

QUILMES, 16 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0660/06, las Resoluciones (R) N° 1012/10, N° 1064/10, N° 1231/11, N° 25/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referentes al incremento en las cuotas del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que por las Resoluciones mencionadas, se han establecido los valores correspondientes a los grupos de carreras que se dictan a través de dicho Programa.

Que el Artículo 6º, Capítulo 1º, Anexo I de la Resolución (R) N° 781/04, homologada por Resolución (CS) N° 361/04, otorga la facultad de modificar el valor de las cuotas a abonar por los alumnos de las Carreras ofrecidas en la modalidad no presencial, conforme el incremento que se registra en los costos de los servicios.

Que se ha propuesto mejorar el acceso y la comunicación entre docentes y estudiantes, lo que conlleva la implementación de herramientas tecnológicas que posibiliten la interacción mediante el video y el dialogo en línea, así como herramientas educativas y de construcción de practicas de la comunicad universitaria.

Que por lo expuesto, es necesario realizar inversiones adicionales, que serán compartidas por los estudiantes y la Universidad, a fin de alcanzar el objetivo propuesto.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer a partir del 1º de Octubre de 2012 los importes de las cuotas correspondientes al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: Bonificar a los estudiantes residentes en la eurozona y en otros países, por la suma de EUROS / DOLARES CIEN CON 00/100 (€/ U\$S 100,00) en las carreras del Grupo A, EUROS / DOLARES NOVENTA CON 00/100 (€/ U\$S 90,00) para las carreras del grupo B y EUROS / DOLARES SESENTA Y CINCO CON 00/100 (€/U\$U 65,00) para las carreras del Grupo C.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00303

Mg. Alfredo Pérez
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

	RESIDENTES EN EL PAÍS. MONTO EN PESOS ARGENTINOS	RESIDENTES EN PAÍSES LIMÍTROFES INTEGRANTES DEL MERCOSUR Y PERÚ (EQUIVALENTE A PESOS ARGENTINOS)	RESIDENTES EN LA EUROZONA MONTOS EN EUROS	RESIDENTES EN OTROS PAÍSES. MONTOS EN DÓLARES
GRUPO A				
Administración	\$ 430,00	\$ 430,00	€ 430,00	u\$s 430,00
Contador Público Nacional	\$ 430,00	\$ 430,00	€ 430,00	u\$s 430,00
Licenciatura en Artes y Tecnologías	\$ 430,00	\$ 430,00	€ 430,00	u\$s 430,00
Tecnicatura en Ciencias Empresariales	\$ 430,00	\$ 430,00	€ 430,00	u\$s 430,00
GRUPO B				
Tecnicatura Universitaria en Gestión de Medios Comunitarios	\$ 370,00	\$ 370,00	€ 370,00	u\$s 370,00
Comercio Internacional	\$ 370,00	\$ 370,00	€ 370,00	u\$s 370,00
Hotelería y Turismo / Turismo y Hotelería	\$ 370,00	\$ 370,00	€ 370,00	u\$s 370,00
Ciencias Sociales y Humanidades	\$ 370,00	\$ 370,00	€ 370,00	u\$s 370,00
GRUPO C				
Educación	\$ 290,00	\$ 290,00	€ 290,00	u\$s 290,00
Terapia Ocupacional	\$ 290,00	\$ 290,00	€ 290,00	u\$s 290,00

ANEXO RESOLUCION (R) Nº: 00303

Mg. Alfredo Ronso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Guillermo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes